



2034

DECRETO DE ALCALDIA N° / 2024.-

ZAPALLAR, 17 JUL. 2024

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de Junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 26 de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024; Decreto de Alcaldía N° 55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula “por Orden del alcalde”. Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que establece cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, modificado mediante el Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha 13 de marzo de 2023., Decreto de Alcaldía N° 1825 de fecha 23 de agosto de 2023, Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, el cual aprueba cuadro de subrogancia en el cargo del Alcalde, en caso de su ausencia.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 11 de julio del 2024, se dictó D.A N° 2003, donde se decretan las Charlas denominadas de Auto cuidado para funcionarios.
2. Que, se ha producido un error en digitación de lugar, fecha, horario y requerimientos, existiendo la necesidad imperiosa de proceder a la rectificación del decreto citado en el considerando presente en relación a la fecha de la actividad.

DECRETO:

- I. **RECTIFIQUESE MODIFICACION**, Decreto de Alcaldía N° 2003 de fecha 11 de Julio del 2024, en el siguiente sentido:



ZAPALLAR
República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar



Donde dice:

I.- AUTORÍCESE, PROGRAMA DE ACTIVIDADES, FECHA HORARIO Y LUGAR:

N°	Fecha	Horario	Lugar
1	Viernes 12 de Julio	9:00	Club Deportivo Zapallar
2	Jueves 18 de Julio	9:30	Teatro Zapallar
3	Viernes 19 de Julio	15:30	Teatro Zapallar

Debe decir:

I.- AUTORÍCESE, PROGRAMA DE ACTIVIDADES, FECHA HORARIO Y LUGAR:

N°	Fecha	Horario	Lugar
1	Viernes 12 de Julio	9:00	Club Deportivo Zapallar
2	Jueves 18 de Julio	9:00	Centro de Madres Estrella de Zapallar
3	Martes 23 de Julio	9:00	Club Deportivo Zapallar

Donde dice:

I.- AUTORÍCESE, PROGRAMA DE ACTIVIDADES, REQUERIMIENTOS PARA LA REALIZACION DE LAS CAPACITACIONES:

COMUNICACIONES	FOTOGRAFO



ZAPALLAR
 República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar



Debe decir:

I.- AUTORÍCESE, PROGRAMA DE ACTIVIDADES, REQUERIMIENTOS PARA LA REALIZACION DE LAS CAPACITACIONES:

<p>COMUNICACIONES</p>	<p>FOTOGRAFO</p> <p>SUMINISTRO DE ALIMENTACION</p> <p>AUDIO</p>
------------------------------	--

En todo lo no rectificado por el presente acto, manténgase plenamente vigente lo dispuesto en Decreto de Alcaldía N°2003 con 11 de Julio del 2024


Gerardo Antonio Molina Daine
 SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.


Rodrigo Navas Ugarte
 POR ORDEN DEL SR. ALCALDE
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

1. ARCHIVO Secretaria Municipal

CTD/fdr/ppu

